

INFORME DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ECONOMICOS

**LA AUTONOMIA FINANCIERA
VASCA ALCANZA LAS COTAS
MAXIMAS VIGENTES**

El profesor Pedrós señala el hecho de que los Estatutos hayan precedido a la ley de Financiación de las Comunidades Autónomas

El sistema de autonomía financiera consagrado por el Estatuto del País Vasco, basado en los conciertos económicos y ampliamente coincidente con el modelo alemán de federalismo, supone la cota más alta posible de autonomía de entre las que registra el Derecho comparado, según se desprende de un estudio sobre «La financiación de las comunidades autónomas» elaborado por el profesor Alejandro Pedrós, y patrocinado por el Instituto de Estudios Económicos.

En lo que se refiere al modelo autonómico de Cataluña, el estudio indica que puede ser prácticamente equivalente, en términos de disposición de recursos al Estatuto vasco, y es, desde luego, muy superior al de 1932.

La búsqueda del equilibrio entre autonomía y unidad y vertebración económicas del país, es el «leit motiv» del trabajo.

FINANCIACION DE LAS AUTONOMIAS. — Según el estudio, parece que de una interpretación correcta del texto constitucional, la ley orgánica especial de cada Estatuto debería de haberse situado después y detrás de la ley orgánica general de financiación de las comunidades autónomas.

Sin embargo, el orden por el que se aprobarán las tres leyes orgánicas (los dos Estatutos y la de financiación autonómica) puede determinar que prosperen —especialmente en el caso de Cataluña— las especialidades financieras contenidas en los textos estatutarios, que no concuerdan debidamente con la ley general de financiación señalada. Esta situación carece de lógica.

Por lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, que contempla el artículo 16 del proyecto de ley de financiación de las comunidades autónomas, sorprende la ausencia de la población como criterio de asignación de recursos a las regiones.

MODERNIZAR LOS CONCIERTOS. — El profesor Pedrós señala que, en el Estatuto de autonomía del País Vasco es necesario modernizar, vía actualización, el contenido —e incluso el concepto— de concierto económico. En cuanto a la Generalidad de Cataluña, pone de relieve que se enfrenta a corto plazo a dos alternativas: la de una Generalidad relativamente pobre, porque no se decida a establecer toda la gama posible de recursos, o bien la de una Generalidad agresiva, en términos de cantidad y calidad de servicios públicos, que debería forzar al máximo sus fuentes financieras, a costa de dar una imagen poco grata en una primera etapa en la que necesita una verdadera promoción política.

El estudio fue presentado ayer, en Barcelona, en el transcurso de una mesa redonda, en la que participaron el ministro de Administración Territorial, Antonio Fontán; Jordi Pujol, secretario general de Convergencia Democrática de Cataluña; José Antonio Aguirre, consejero de Hacienda del Consejo General Vasco, y, como moderador, José Felipe Bertrán.